

INTERVENCIÓN DE ECUADOR EN LA MESA SEXAGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Informe de los países sobre la puesta en marcha del Compromiso de Santiago en el contexto de la pandemia de COVID-19

Febrero 16, 2020

El Ecuador saluda a las autoridades de América Latina y del Caribe, presentes en esta sexagésima (60ª) Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer, a fin de informar respecto la puesta en marcha del Compromiso de Santiago tomando en consideración el contexto de la pandemia por COVID-19.

En este sentido Ecuador tiene a bien relevar acciones sobre dos ejes, en tanto actuaciones de política pública, dirigidas a velar por la igualdad de género:

- a) Sobre los acápites (6, 10, 16), relacionados con prevenir y erradicar la violencia en razón de género; promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos vinculados a educación sexual integral; y el impulso de una educación integral, laica de calidad, oportuna y libre de estereotipos:

En el marco de la *Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (2018)*, a través su *Sistema Nacional*, que articula a 22 entidades del Estado de las funciones: ejecutiva, judicial y de transparencia y control social, durante la pandemia Ecuador precauteló por tentativa de femicidio la vida de un centenar de mujeres y sus hijos, articulando operativos trans-provinciales para poner en buen recaudo a las víctimas con sus familias o derivándolas a Casas de Acogida, y atendió a 27.905 mujeres víctimas de violencia a través de los Servicios de protección integral, atenciones en un 60% presenciales, evitando la escalada de violencia.

De otra parte, en clave de *Sistema*, en el marco de la pandemia a través de políticas como la de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, de carácter interinstitucional, se gestionaron planes y campañas en el ámbito educativo y ciudadano, implementando Rutas de orientación y Sistema de registro frente a situaciones de violencia sexual detectadas en el ámbito intrafamiliar o cometidas en el sistema educativo, en todos sus niveles.

En 2020, el Estado ecuatoriano avanzó con la reparación de manera integral en el caso Paola Guzmán Albarracín contra Ecuador, ante la vulneración al derecho a la vida, la integridad personal, la dignidad, y la educación, reconocidos en Convenciones Internacionales de las cuales el país es signatario entre estas de Belém do Pará¹.

¹ Sentencia CIDH, 24 de junio de 2020, el Ecuador otorgando cumplimiento ha avanzado con: i) De forma inmediata, oportuna, adecuada y efectiva, tratamiento psicológico y/o psiquiátrico de la madre y hermana de Paola Guzmán Albarracín;



Se trata de un precedente histórico a nivel regional, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido por primera vez estándares para proteger los derechos sexuales y reproductivos, y prevenir la violencia sexual de todas las niñas en entornos educativos de la región latinoamericana, y obliga a nuestro país a fortalecer los programas en educación sexual integral a niños, niñas y adolescentes.

- b) Respecto a los acápites (14, 19, 20), relacionados con tomar medidas efectivas para reducir la brecha salarial por razón de género; el fomento de la participación laboral de las mujeres; y el fomento de las alianzas público – privadas para la generación de nuevos empleos y oportunidades para las mujeres:

En 2020, el Ecuador a efectos de mitigar la crisis económica agravada por la pandemia por coronavirus gestionó la política Economía Violeta, una respuesta dirigida a las mujeres, particularmente de aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad.

La política junta las iniciativas que tiene el país en materia de productividad, emprendimiento, crédito y el empoderamiento en derechos², a fin de impulsar la promoción en derechos y la activación económica de las mujeres, quienes en el marco de la pandemia COVID19, han visto reducidos sus medios de vida, buscando por una parte dinamizar su posibilidad de ingresos, que a su vez se traduce en alimentación, educación y salud de su núcleo familiar, y evitar la pobreza.

La Política integra una mirada de corto, mediano y largo plazo en la que se abordan tanto las necesidades urgentes a causa de elementos estructurales, así como el fortalecimiento de nuevas iniciativas a fin de incrementar la resiliencia de los negocios de las mujeres ante la adversidad; reducir las barreras en derechos que enfrentan las mujeres para acceder y permanecer en el mercado laboral; y, generar alternativas para mujeres trabajadoras de los sectores económicos feminizados más afectados por la pandemia.

ii) La publicación de la sentencia y la disculpa pública del Estado en diarios de masiva llegada; iii) Un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional; vi) El otorgamiento en forma póstuma, el grado de Bachiller a Paola del Rosario Guzmán Albarracín, v) Declaró el 14 de agosto *“El Día oficial de lucha contra la violencia sexual en las aulas”*; v) Conformó una mesa interinstitucional para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo, conformada por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, la Secretaría de Derechos Humanos, la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura; vi) El Estado ha pagado las cantidades fijadas la Sentencia por concepto de indemnización del daño material e inmaterial, y por el reintegro de costos y gastos.

² Entre los productos financieros que articulan a esta política están el microcrédito “Mujer emprendedora” dirigida a mujeres en el sector de comercio y servicios (de hasta USD 60.000); el crédito “Súper Mujer Rural” dirigido a las mujeres de la agricultura familiar campesina (de hasta USD 20.000), el crédito Impulsa Turismo que financia activos fijos y capital de trabajo de actividades de producción, comercio y servicios (va entre US 50.000 y 150.000) entre otros productos y servicios. Mientras que en productos no financieros, destaca el trabajo de empoderamiento que va sumado al acompañamiento técnico en el proceso llamado “Ruta para el Emprendimiento Productivo”, toda vez que según pedido explícito de las mujeres el fortalecimiento de capacidades para sostenibilidad del negocio de mipyes, pymes mediante aceleradores de emprendimiento, innovación digital, rondas de negocios, innovación y comercialización requiere de una orientación específica cuando va dirigido a mujeres (Política Economía Violeta, 2020).

